



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.
ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la controversia constitucional citada al rubro. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que este día se reincorporó a sus actividades el Ministro instructor **José Fernando Franco** González Salas; en cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia de siete de mayo del año en curso, devuélvase el expediente al citado Ministro para que continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda** Araya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.